



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
OFICINA CENTRAL**

UACI

EDIFICIO TORRE ROBLE, BLVD. LOS HEROES, METROCENTRO, SAN SALVADOR

ORDEN DE COMPRA Nº 17/2016

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGCA 4/2016

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1240

Señores: (799) JARET NAUN MORAN SORTO (SADFI: 3210) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 15-Feb-2016
	Administrador:
	Correo: Tel: 2537-1295
	Req Asociadas: 28/2016/02
	Lugar de entrega: CEPA
NIT: NRC:	Cen Cos Asociados: 0601-GERENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACION

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00		2.910	SERVICIO DE ASESORIA FIREWALL	250.00000	250.00000
				SOPORTE TÉCNICO: FIREWALL, SERVIDOR CORREO, SERVIDOR WEB, Y ANTENAS DE COMUNICACIÓN PARA LAS EMPRESAS DE CEPA.		
				**Se requiere soporte técnico para los siguientes elementos:		
			WatchGuard Firebox XTM M200 (ubicado en Puerto La Unión)		
			Servidor de Correo mail.cepa.gob.sv basado en Linux.		
			WatchGuard XCS 370.		
			Servidor Web con Sitios: cepa.gob.sv, fenadesal.gob.sv,		
			puertoacajutla.gob.sv, aeropuertoelsalvador.gob.sv,		
			puertoaunion.gob.sv, todos los sitios residen en Linux.		
			Servidor Web con Sitio: sadfiweb.gob.sv utilizado para consultas al		
			sistema informático de CEPA que está basado en Windows 2008.		
			Servidor Web con Joomla.		
			Servidor Web con la base de datos de Joomla.		
			Servidor Web con WordPress.		
			Un (1) Enlace de Antenas Ruckus ZoneFlex 7731 desde la Oficina		
			central (edificio Torre Roble) hasta FENADESAL.		
			Un (1) Enlace de Antenas Ruckus ZoneFlex 7731 desde la Oficina		
			central (edificio Torre Roble) hasta Aeropuerto de Ilopango.		
				**Servicios Requeridos:		
			XTM M200: modificaciones, adiciones de políticas del firewall,		
			y configuraciones de sus opciones.		
			Servidor de correo: actualizaciones del S.O., monitoreo del servidor,		
			apoyo en administración de servicios instalados, reinstalación de S.O		
			XCS 370: modificaciones, adiciones de políticas y configuraciones de		
			cualquiera de las opciones del mismo.		
			Enlaces de Antenas: modificaciones físicas al ser necesarias,		
			modificaciones en el software administrativo, y modificaciones y		
			adiciones de políticas en el firewall relacionadas con las antenas.		
				**Condiciones Generales.		
			Horarios: principalmente de lunes a viernes de 8:00 a.m.- 5:00 p.m.		
			puediendo ser en forma remota o presencial, pero ante emergencias		

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR
NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERÁ ATENDERSE ANTES DEL 29-Feb-2016



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
OFICINA CENTRAL**

UACI

EDIFICIO TORRE ROBLE, BLVD. LOS HEROES, METROCENTRO, SAN SALVADOR

ORDEN DE COMPRA Nº 17/2016

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGCA 4/2016

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1240

Señores: (799) JARET NAUN MORAN SORTO (SADFI: 3210) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 15-Feb-2016
	Administrador: Correo: Tel: 2537-1295
	Req Asociadas: 28/2016/02 Lugar de entrega: CEPA
	Cen Cos Asociados: 0601-GERENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACION

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
			podrá ser en horas fuera de los establecido.		
			Tiempos de Respuesta: en el Departamento de San Salvador un máximo de		
			dos horas y en el Departamento de La Unión un máximo de 5 horas.		
			Formas de Asistencia: a) llamada telefónica, b) mensajería		
			instantánea, c) visitas en sitio, d) e-Mail, y e) conexión remota.		
			Plazo de Ejecución: 12 meses de enero a diciembre de 2016.		
			Referencias: se deberá presentar dos cartas que evidencien		
			experiencia en trabajos similares de los últimos 5 años.		
			Pagos: se deberá presentar los formularios de servicios prestados en		
			el mes para tramitar el pago mensual con el administrador de CEPA.		
			Oferta Económica: detallar el monto mensual y el monto total de la		
			oferta en dólares de los estados unidos de américa, sin incluir IVA.		
				CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2016.		

Sub Total US\$	250.00
IVA US\$	32.50
Total US\$	282.50

DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 50 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR
NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 29-Feb-2016